



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

1498

Procedimiento ordinario 441/2013

D/D^a LORETO ARROYO ABAD, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000441 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JOSE RAFAEL VICEDO CARRILLO contra la empresa JOSE FABIAN TORRES, FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

IV. FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por don José Rafael Vicedo Carrillo contra don José Fabián Torres y el Fondo de Garantía Salarial, debo **CONDENAR Y CONDENO** a don José Fabián Torres a que abone al actor la cantidad de **2.741,09 euros más el 30 por ciento de interés por mora**, debiendo el FOGASA estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE FABIAN TORRES expido la presente en IBIZA/EIVISSA, a veintisiete de Enero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

